

14596 *RESOLUCION de 1 de junio de 1982, de la Dirección Provincial de Murcia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Esta Dirección ha resuelto señalar el día 22 de junio del año en curso, a las once horas y en los locales del Ayuntamiento de Fuente Alamo, sin perjuicio de practicar los reconocimientos de terreno que a instancia de parte se estimasen convenientes, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras «Mejora local. Acondicionamiento de intersección con C.V. a Balsicas y Fuente Alamo. Carretera N°301, de Madrid a Cartagena, punto kilométrico 418,3. Tramo Murcia-Cartagena». Red Nacional Básica. Provincia de Murcia, que incluidas en el vigente Plan de Carreteras, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación a tenor de lo previsto en el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción resumida, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en los diarios «La Verdad» y «Línea», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Dirección Provincial sita en Gran Vía, 11, 6.º, Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento de levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como el último recibo de contribución territorial.

Murcia, 1 de junio de 1982.—Gerardo Cruz Jimena.—9.967-E.

14597 *RESOLUCION de 1 de junio de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.*

Declarada la urgencia de las obras de la presa recreable de Cuevas de Almanzora, pieza número 3, Poblado de «Los Orives», en término municipal de Huércal-Overa (Almería), en Consejo de Ministros celebrado con fecha 3 de octubre de 1980,

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia convoca a los propietarios afectados por estas obras, según relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 7 y 14 de julio de 1982 a las nueve treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Huércal-Overa, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 1 de junio de 1982.—El Ingeniero Director.—9.964-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Día 7 de julio de 1982:

Herederos de don Francisco Rubio García, calle Los Huertos, 12, Huércal-Overa (Almería).

Don Juan Uribe Uribe, calle Río, 2, Huércal-Overa (Almería).

Don Baltasar Uribe Uribe, domicilio desconocido (Barcelona).
Doña María Uribe Uribe, calle Chile, 6, Huércal-Overa (Almería).

Herederos de don Antonio Muñoz Caparrós, calle Ballesta, 57, Huércal-Overa (Almería).

Herederos de don Alfonso Uribe Fernández, calle Argentina, 16, Huércal-Overa (Almería).

Obispado de Almería, plaza Catedral, sin número. Almería.
Doña Rosalía Uribe Uribe, calle Salud, 12, Huércal-Overa (Almería).

Don Miguel Parra Parra, avenida Guillermo Reina, sin número, 1.º C, Huércal-Overa (Almería).

Don Juan Gómez Fernández, calle Carros, 27-B, Huércal-Overa (Almería).

Herederos de don Juan Gómez Martínez, calle Carros, 39, Huércal-Overa (Almería).

Don Cristóbal Uribe Valera, calle Arco, 46, Huércal-Overa (Almería).

Don Luis Pérez Martínez, calle San Bruno, 54, Burriana (Castellón).

Don Juan Antonio Uribe Valera, calle Granada, 33, Huércal-Overa (Almería).

Don Juan López Beltrán, Las Menas, 75, Huércal-Overa (Almería).

Don José Antonio Uribe Camacho, calle Ancha, Huércal-Overa (Almería).

Don Rodrigo Parra Marín, calle Los Huertos, 9, Huércal-Overa (Almería).

Don Agustín Parra Marín, calle Los Huertos, 9, Huércal-Overa (Almería).

Don Antonio Parra Parra, calle Arco, 74, Huércal-Overa (Almería).

Don Antonio Muñoz Uribe, Valls (Tarragona).

Don José Parra Marín, calle Huertos, 13, Huércal-Overa (Almería).

Doña María Parra Uribe, Champí, Huércal-Overa (Almería).

Día 14 de julio de 1982:

Doña Catalina Fernández Uribe, calle Cruces, Huércal-Overa (Almería).

Doña María Teruel Fuentes, calle Liberación 19, Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Don Ginés González Pérez, calle Alcázar de Toledo, 25, 2.º Mataró (Barcelona).

Don Juan Egea Ruiz, calle Bolivia, 7, Huércal-Overa (Almería).

Doña Dolores Gómez Fernández, calle Alfarería, 22, Huércal-Overa (Almería).

Don Diego Uribe Morata, El Pilar, 14, Huércal-Overa (Almería).

Doña Encarnación Rubio Muñoz, Sindicatos, Huércal-Overa (Almería).

Herederos de doña Ana Rubio García, calle Ribera, 154, Huércal-Overa (Almería).

Don Diego Marín Uribe (menor), calle Arco, 70, Huércal-Overa (Almería).

Herederos de don Luis Parra Ruiz, Río, Huércal-Overa (Almería).

Don Juan Gómez Uribe, calle Amargura, 12, Puebla del Soto (Murcia).

Doña María Oller López, calle Arcos, 25, Huércal-Overa (Almería).

Doña Francisca López Beltrán, calle Río, 4, Huércal-Overa (Almería).

Don Diego Martínez Alonso, calle Huertos, Huércal-Overa (Almería).

Don Ginés Teruel Marín, calle Carril, 113, Huércal-Overa (Almería).

Don Pedro y don Juan Uribe Teruel, calle Arcos, 44, Huércal-Overa (Almería).

Ayuntamiento de Huércal-Overa, calle Paseo, sin número, Huércal-Overa (Almería).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14598 *REAL DECRETO 1227/1982, de 28 de mayo, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de ampliación de un edificio existente del Centro «Madres Concepcionistas», en Burgos.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación de un edificio existente del Centro «Madres Concepcionistas», situado en la calle Calzadas, sin número, del polígono Gamonal de Burgos, para dieciséis unidades de Educación General Básica.

El expediente ha sido promovido por María Angeles Izquierdo Cámara, en su calidad de representante de la Congregación Madres Concepcionistas.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA